



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00376 00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio No.0323 de 2022, remitido por CONFECIONES JYM S.A.S., mediante el cual informan que no es posible acatar la medida cautelar comunicada, por cuanto no tienen relación laboral con la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **574ef741b207a4f3c2a57de6ae3b5c1075565484993137003c43650f75f69c41**

Documento generado en 04/10/2022 06:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>